

**ACUERDO POR EL QUE SE ADScribe EL ÁREA DE BECAS A LA COORDINACIÓN
GENERAL DE ATENCIÓN A LOS UNIVERSITARIOS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez, Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con fundamento en los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 5 fracciones I y IV, 14 fracción II, 17 y 19 fracciones VI y VII de la Ley, así como los numerales 1, 3, 9, fracción III, 48, 55, fracciones II, XIV, XV, XIX y 59 del Estatuto Orgánico, ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que las fracciones VI y VII del artículo 19 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la fracción XV del artículo 55 del Estatuto Orgánico, obligan y facultan a la persona titular de la Rectoría a cuidar del exacto cumplimiento de la Ley, y otras disposiciones reglamentarias que expida el Consejo Universitario; así como a emitir acuerdos y circulares que faciliten su observancia.

Que la fracción I del artículo 9 de la Ley General de Educación, establece que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, deberán entre otras acciones, establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación.

Que el artículo 56 del Estatuto Orgánico, establece que el ejercicio de la planeación y administración general de la Universidad es competencia de la persona Titular de la Rectoría, quien, para el desempeño de sus funciones, determinará el número y denominación de las dependencias administrativas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Que nuestra Institución, desde hace más de dos décadas, estableció un Área de Becas adscrita a diversas dependencias administrativas entre las cuales se encuentra la Secretaría General de la Institución, a la que en años recientes se incorporó, temporalmente, en su estructura administrativa.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, en su Eje 1 denominado “Gobernanza y Gestión, Incluyentes y con Trato Humano”, propuso como objetivo general formar una comunidad más justa, democrática, con certeza jurídica; y establecer un protocolo institucional de atención a grupos vulnerables en los procesos administrativos y de atención.

Que la Coordinación General de Atención a los Universitarios, tiene como objeto esencial coordinar los procesos de atención y apoyo a la comunidad universitaria, fungir como enlace entre sus sectores a fin de fortalecer sus relaciones, así como realizar acciones para promover y apoyar el desarrollo personal y profesional con énfasis en el alumnado con condiciones económicas difíciles y promover el sentido de pertenencia a la institución.

Que, para el logro de los objetivos planteados en Plan de Desarrollo Institucional, resulta pertinente reorganizar la estructura Universitaria, consolidando las funciones de aquellas áreas de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, por lo que en consecuencia, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ADScribe EL ÁREA DE BECAS A LA
COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LOS UNIVERSITARIOS
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

PRIMERO. A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, el Área de Becas se adscribe orgánicamente a la Coordinación General de Atención a los Universitarios.

SEGUNDO. Serán funciones del Área de Becas, las que determine la Coordinación General de Atención a los Universitarios, de conformidad con la normativa universitaria aplicable.

TERCERO. El Área de Becas, estará a cargo de la persona que designe la persona Titular de la Rectoría.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Universitaria BUAP, órgano de difusión oficial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”
H. Puebla de Z., 19 de septiembre de 2025

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez
Rectora